Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 04

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 27/2018, CONTRATO MH-SET N° 29/2018 Y CONTRATO MH-SET N° 30/2018, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LASUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 23 AGO. 2018

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 146 de fecha 20 de julio de 2018, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. y la empresa unipersonal DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya entre otros.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de Agosto de 2014, "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de Agosto de 2014, por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

La Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de julio de 2016, "Por la cual se designa a la Señora María Liz Caballero Moreira, como Directora Interina de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20183023693, por medio del cual se tramita el Memorándum DAAF/DC Nº 08/2018 emitido por el Departamento de Contrataciones, en la cual ha resuelto solicitar las Adendas de los Contratos MH-SET N 27/2018, 29/2018 y 30/2018, de modo a rectificar el

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 04

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 27/2018, CONTRATO MH-SET N° 29/2018 Y CONTRATO MH-SET N° 30/2018, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LASUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

numeral 5 Precio unitario y el importe a pagar por los bienes y/o servicios, de los citados contratos.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 04/2018, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la primera adenda del Contrato MH-SET Nº 27/2018, Contrato MH-SET N° 29/2018 y Contrato MH-SET N° 30/2018, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2018 para la "*Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos Sanitarios, Ferretería y otros para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*", aprobada por Resolución DAAF Nº 146 de fecha 20 de julio de 2018, con las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., y la firma unipersonal DAGO SERVICES de Darío Rubén González Origoya.

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, de los contratos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS